



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a doce de febrero de dos mil veinticuatro.

TEECH/JDC/129/2023
Y acumulados

Parte Actora: **Dato Personal Protegido.**

Autoridad Responsable: Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tapilula, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

Con fundamento en los artículos; **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **37 y 38 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**. En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a **doce de febrero de dos mil veinticuatro**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Mauricio Rafael Cruz Melchor, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el día en que se actúa; dictado por el **Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en este contexto, siendo las **once horas con veintitrés minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** mediante **acuerdo inserto**, descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, el cual a la letra dice:-----

“Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de febrero de dos mil veinticuatro. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Subsecretario General en funciones de Secretario General por Ministerio de Ley de este Órgano Colegiado, con el cómputo de treinta y uno de enero y razón de ocho de febrero, ambos del presente año; asentados por el Secretario General por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, que obran en el expediente al rubro citado, de los que se advierte que el siete de los actuales, feneció el término concedido a las partes del presente juicio para inconformarse en contra de la sentencia de treinta de enero del dos mil veinticuatro, sin que se haya interpuesto medio de defensa alguno, tal y como se asentó en la razón referida; así como del estado procesal, con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Chiapas, 105, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 7, fracciones XII y XXXIII, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, **SE ACUERDA:**-----

---**Único.** Se **declara** que la sentencia de mérito **ha quedado firme** para todos los efectos legales conducentes.-----

--- **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad**, de conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cumplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Magistrado Presidente**, ante el **Subsecretario General en funciones de Secretario General por Ministerio de Ley**, con quien actúa y da fe." (*Sic*).

Lo anterior se hace del conocimiento a las partes invocadas para los efectos legales correspondientes.- Conste.- Doy Fe.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

Licenciado Mauricio Rafael Cruz Melchor
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**